



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7740736 DE 2025

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN, subdirector del Centro Comercio y Servicios, Regional Risaralda – SENA
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.7718793 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	31-03-2025
<b>OBJETO</b>	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE DEPORTES Y FITNESS EN TITULADA Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL AÑO 2025.
<b>CONTRATISTA</b>	YAMILE MEJIA MEDINA
<b>CC o NIT</b>	24.695.150
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución del contrato será en el almacén del Centro de Comercio y Servicios instalaciones de Sena Regional Risaralda Cra. 8 No 26-79 Pereira Rda.
<b>FECHA DE INICIO</b>	03-04-2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Dos (2) meses.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$26.565.203
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	No Aplica.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	03-06-2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A.
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$26.565.203
<b>FORMA DE PAGO</b>	Único pago.
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	Uno (1)
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 03/04/2025 al 11/06/2025.

#### 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ITEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad (las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos deben ser aportadas por el contratista), de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El supervisor verificó la entrega de los elementos y estos cumplen a cabalidad con lo requerido en los estudios previos, dando cumplimiento a las fichas técnicas solicitadas en este.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
2	Los elementos deben venir con su empaque original, cerrado con su envoltura interna y externa tal y como viene de fábrica, cuando aplique.	El supervisor revisó que los elementos tengan el empaque original.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
3	Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las	Se verificó por parte del supervisor y se da viabilidad de que los	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a



	especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	elementos son totalmente nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente.	Satisfacción de Bienes V7.
4	Garantizar al momento de la entrega que todos los productos cumplan con el empaque, rotulado y etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente, las características del producto y la descripción detallada del producto.	Se verificó por parte del supervisor que al momento de la entrega todos los productos cumplen con el empaque, rotulado y etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
5	Entregar productos que permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Se verificó por parte del supervisor que la entrega de los productos permite su consumo o uso de forma segura y óptima durante el periodo razonable de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los artículos.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
6	Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor entregó con previa información los elementos según los equipos que estaban disponibles y en buen estado.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
7	Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	El proveedor realizó presentó la facturación en el momento de la entrega de los elementos requeridos en el Contrato NO. CO1.PCCNTR.7718793.	Factura No. 26060-26061
8	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se tuvo que realizar ninguna restitución de ningún artículo, toda vez que estos se entregaron en perfecto estado.	
9	Entregar los productos requeridos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.	Se efectuó la entrega dentro de los tiempos requeridos por parte del supervisor del contrato.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
10	Disponer de una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa. En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.	Por parte del contratista hubo muy buena atención de servicio y no se requirió realizar ninguna solicitud diferente a la de la entrega de los elementos requeridos por la entidad contratante.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.



11	Los elementos deben ser de características iguales o superiores a las solicitadas por la entidad	Los elementos entregados cuentan con las características requeridas por la entidad.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
12	El oferente deberá garantizar que todos los productos sean de excelente calidad elaborados con materias primas adecuadas, implementando unas Buenas Prácticas de Bioseguridad (BPB)	El oferente garantizó que todos los productos entregados sean de excelente calidad.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
13	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El proveedor ejecutó el objeto del contrato, acorde a las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
14	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El proveedor efectuó la ejecución del contrato en los plazos establecidos por la entidad.	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a Satisfacción de Bienes V7.
15	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No hubo situación que generara causal de incompatibilidad o inhabilidad.	
16	Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de las mismas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.	El proveedor realizó la entrega de las pólizas en los tiempos requeridos por la entidad.	Póliza No. 55-44-101084730 del 01-04-2025
17.	Restituir oportunamente a la entidad los bienes que se hayan afectado y/o dañado producto de la prestación del servicio o de la ejecución del contrato.	No se tuvo que realizar ninguna restitución de ningún artículo, toda vez que estos se entregaron en perfecto estado.	
18	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.  Nota: Por la naturaleza del contrato, el análisis del estudio de mercado (oferentes que pre cotizaron) y los bienes y/o servicios a contratar, no aplica para este proceso la obligatoriedad de contratar a población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	No hubo ninguna acción adicional en la ejecución del contrato.	

## 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El presente proceso cuenta con obligaciones de SST, la cual cuenta con fecha de certificación el día 11-06-2025.



El presente proceso no cuenta con obligaciones Ambientales.

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
3/06/2025	26060	18.414.157,58	18.414.157,58	8.151.045,42	69,32%
3/06/2025	26061	8.150.624,16	26.564.781,74	421,26	99,998%

### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	Periodo reportado Mayo	Planilla nro. 33679799 del 06-06-2025
-----------------------------	------------------------	---------------------------------------

### 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

#### 5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	55-44-101084730		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01-04-2025		
FECHA APROBACIÓN	02-04-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/04/2025	03-10-2025	\$5.313.040,60
Calidad de los elementos	3/04/2025	03-10-2025	\$5.313.040,60

#### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

#### 5.3 Solicitud de modificación

No Aplica.

### 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



## 7. OBSERVACIONES

No hay observaciones en el proceso.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de junio de 2025.

**MAURICIO PARRA ARISMENDI**  
Supervisor del Contrato

Elaboró: Sebastian Loaiza Restrepo – Apoyo a la supervisión.

RAZÓN SOCIAL :	MEJIA MEDINA YAMILE
IDENTIFICACIÓN:	CC-24695150
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-13
FECHA DE PAGO:	2025-06-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33679799
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33679799
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal Salud		2	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114.000	\$ 114.000
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 455.600	\$ 455.600
Subtotal Pensión		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 455.600	\$ 455.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000	\$ 15.000
Subtotal ARL		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000	\$ 15.000
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114.000	\$ 114.000
Subtotal CCF		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114.000	\$ 114.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 698.600	\$ 698.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

11/07/2025



Versión: 06

Código: GIL-F-014

## PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## FORMATO SOLICITUD DE BIENES PARA USO DE CUENTADANTES

FECHA SOLICITUD JUNIO 6 DEL 2025 AREA COORDINACIÓN ACADÉMICA  
 CODIGO REGIONAL 66 NOMBRE REGIONAL RISARALDA  
 COD CENTRO DE COSTOS 9308 NOMBRE CENTRO DE COSTO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
 NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA: MAURICIO PARRA ARISMENDI  
 TIPO DE CUENTADANTE UNIPERSONAL  
 NOMBRE DEL CUENTADANTE UNIPERSONAL O CUENTADANTE MÚLTIPLE JOHN FREDY LAVERDE BERMUDEZ N° DE IDENTIFICACIÓN 18516765

PARA EL CASO DE CUENTADANTE MÚLTIPLES EN EL SIGUIENTE CAMPO RELACIONE EL NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN  
 Adicione todas las celdas que se requieran.

NOMBRE \_\_\_\_\_ N° DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_  
 NOMBRE \_\_\_\_\_ N° DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_  
 NOMBRE \_\_\_\_\_ N° DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

DESTINO DE LOS BIENES SOLICITADOS FormaciónCÓDIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN 2900039

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1		BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4		
2		BALONES DE BALONCESTO	UNIDAD	3		
3		BALONES DE VOLEIBOL	UNIDAD	4		
4		GUANTES DE BOXEO - talla 4	PARES	2		
5		GUANTES DE BOXEO - talla 5	PARES	2		
6		ALMOHADILLA DE BOXEO	UNIDAD	2		
7		TULA O BOLSA PARA GUARDAR BALONES	UNIDAD	4		
8		VENDAS ELASTICAS	UNIDAD	7		
9		CINTA MÉTRICA ANTROPOMÉTRICA	UNIDAD	2		
10		BATERIAS AA	PARES	17		
11		BATERIAS AAA	PARES	17		
12		TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE LACTATO	CAJA	2		
13		CHAPETAS O DISCO DE ENTRENAMIENTO	UNIDAD	18		
14		TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE GLUCOSA	CAJA	2		
15		CHALECO PARA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	47		
16		BALONES DE FUTBOL	UNIDAD	4		
17		GONIOMETRO DIGITAL	UNIDAD	2		
18		PLATAFORMA DE CONTACTO - SALTO	UNIDAD	1		
19		GPS DEPORTIVO PARA FUTBOL - PORTATIL	UNIDAD	1		
20		ESCALERA DE COORDINACIÓN	UNIDAD	2		
21		LUCES DE REACCIÓN	UNIDAD	1		
22		BALÓN DE FUTBOL OFICIAL PROFESIONAL	UNIDAD	2		

NOMBRE: MAURICIO PARRA ARISMENDICARGO: COORDINADOR ACADÉMICOFIRMA: 

Nota: La cantidad de bienes entregada puede ser inferior a la cantidad de bienes solicitados, debido a que la solicitud se atiende de acuerdo a las existencias físicas de bienes en cada almacén.



Versión: 08  
Código: GIL-F-014

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO SOLICITUD DE BIENES PARA USO DE CUENTADANTES

FECHA SOLICITUD: JUNIO 6 DEL 2025      AREA: COORDINACIÓN ACADÉMICA  
 CÓDIGO REGIONAL: 00      NOMBRE REGIONAL: RISARALDA  
 CÓDIGO CENTRO DE COSTOS: 0300      NOMBRE CENTRO DE COSTO: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
 NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA: MAURICIO PARRA ARISMENDI  
 TIPO DE CUENTADANTE: UNIPERSONAL  
 NOMBRE DEL CUENTADANTE UNIPERSONAL O CUENTADANTE MÚLTIPLE: JOHN FREDY LAVERDE BERMUDEZ      N° DE IDENTIFICACIÓN: 18518769

PARA EL CASO DE CUENTADANTE MÚLTIPLES EN EL SIGUIENTE CAMPO RELACIONE EL NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN. Adjunte todas las cédulas que se requieran.

NOMBRES: \_\_\_\_\_ N° DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
 NOMBRES: \_\_\_\_\_ N° DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
 NOMBRES: \_\_\_\_\_ N° DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

DESTINO DE LOS BIENES SOLICITADOS: Formación  
 CÓDIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN: 3016070

ITEM	CÓDIGO BENA	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1		BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4		
2		BALONES DE BALONCESTO	UNIDAD	3		
3		BALONES DE VOLEIBOL	UNIDAD	4		
4		GUANTES DE BOXEO - talla 4	PARES	1		
5		GUANTES DE BOXEO - talla 5	PARES	1		
6		ALMOHADILLA DE BOXEO	UNIDAD	1		
7		TULA O BOLSA PARA GUARDAR BALONES	UNIDAD	2		
8		VENDAS ELASTICAS	UNIDAD	7		
9		BATERIAS AA	PARES	17		
10		BATERIAS AAA	PARES	17		
11		TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE LACTATO	CAJA	1		
12		CHAPETAS O DISCO DE ENTRENAMIENTO	UNIDAD	18		
13		TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE GLUCOSA	CAJA	1		
14		CHALECO PARA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	47		
15		BALONES DE FUTBOL	UNIDAD	4		
16		CONOMETRO DIGITAL	UNIDAD	2		
17		ECCALERA DE COORDINACION	UNIDAD	2		
18		BALON DE FUTBOL OFICIAL PROFESIONAL	UNIDAD	1		

NOMBRE: MAURICIO PARRA ARISMENDI      CARGO: COORDINADOR ACADÉMICO  
 FIRMA:

Nota: La cantidad de bienes entregada puede ser inferior a la cantidad de bienes solicitados cada vez que la solicitud se otorga de acuerdo a las existencias físicas de bienes en cada almacén.



Versión: 05

Código: GIL-F-01A

## PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES PARA USOS DE CUENTADANTE

FECHA SOLICITUD	JULIO 6 DEL 2025	AREA	COORDINACIÓN ACADÉMICA
CODIGO REGIONAL	09	NOMBRE REGIONAL	RISARALDA
COD CENTRO DE COSTOS	9308	NOMBRE CENTRO DE COSTO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA:	MAURICIO PARRA ARISMENDI		
TIPO DE CUENTADANTE	UNIPERSONAL		
NOMBRE DEL CUENTADANTE UNIPERSONAL O CUENTADANTE MÚLTIPLE	JOHN FREDY LAVERDE BERMUDEZ	N° DE IDENTIFICACIÓN	18516765

PARA EL CASO DE CUENTADANTE MÚLTIPLE EN EL SIGUIENTE CAMPO RELACIONE EL NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN  
Añada todas las celdas que se requieran.

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN

DESTINO DE LOS BIENES SOLICITADOS	Formación
CODIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN	3162763

ITEM	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1		BALONES DE MICROFUTBOL	UNIDAD	4		
2		BALONES DE BALONCESTO	UNIDAD	2		
3		BALONES DE VOLEIBOL	UNIDAD	2		
4		GUANTES DE BOXEO - talla 4	PARES	1		
5		GUANTES DE BOXEO - talla 5	PARES	1		
6		ALMOHADILLA DE BOXEO	UNIDAD	1		
7		TULA O BOLSA PARA GUARDAR BALONES.	UNIDAD	2		
8		VENDAS ELASTICAS	UNIDAD	7		
9		BATERIAS AA	PARES	16		
10		BATERIAS AAA	PARES	16		
11		TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE LACTATO	CAJA	1		
12		CHAPETAS O DISCO DE ENTRENAMIENTO	UNIDAD	15		
13		TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE GLUCOSA	CAJA	1		
14		CHALECO PARA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	46		
15		BALONES DE FUTBOL	UNIDAD	2		
16		GONIOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1		
17		ECCALERA DE COORDINACIÓN	UNIDAD	2		
18		BALON DE FUTBOL OFICIAL PROFESIONAL	UNIDAD			

NOMBRE: MAURICIO PARRA ARISMENDI CARGO: COORDINADOR ACADÉMICO

FIRMA:

Nota: La cantidad de bienes entregada puede ser inferior a la cantidad de bienes solicitada cada vez que la solicitud se atiende de acuerdo a las existencias físicas de bienes en cada almacén.

## MEJIA MEDINA YAMILE

NIT: 24695150-6

Dirección: Cl 19 8 58 Ed Santa Barbara OF 303, Pereira,  
Risaralda, Colombia  
Telefono\_ 606 3413482  
Email: papeleriarisaralda@hotmail.com

## Factura electrónica de venta

26060

Resolución DIAN # 18764089571271  
Consecutivo de la  
Rango: 25818 a la 30000  
Vigencia: 2025-02-27 a 2025-08-27

Comprador: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT : 899999034 -1

Contacto Persona de contacto por comprador  
Dirección CRA 8 26 79  
Ciudad, País PEREIRA, (Colombia)  
Teléfono 3135800  
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha Factura 2025-06-03  
Limite de pago 2025-07-03  
Punto de venta No aplica  
Vendedor No aplica

Forma de pago Crédito / Medio de pago: Instrumento no definido

Limite de pago

## Notas:

Orden de Compra: Fecha Orden:

Item	Código	Artículo o Servicio	Precio/por	Cantidad	Descuento	Porcentaje	Total Impuestos	Total Item
1	SB11	BALÓN DE MICROFUTBOL	121.849,00	UN D 12		IVA: 19%	277.815,72	1.740.003,72
2	SB2E	BALONES DE BALONCESTO	138.655,00	UN D 8		IVA: 19%	210.755,60	1.319.995,60
3	6657899GSD	BALONES DE VOLEIBOL	125.210,00	UN D 10		IVA: 19%	237.899,00	1.489.999,00
4	GUABX	GUANTES DE BOXEO TALLA 4	134.370,00	UN D 4		IVA: 19%	102.121,20	639.601,20
5	FSGUAT	GUANTES DE BOXEO TALLA 5	142.857,00	UN D 4		IVA: 19%	108.571,32	679.999,32
6	ALM B405	ALMOHADILLA DE BOXEO	150.252,00	UN D 4		IVA: 19%	114.191,52	715.199,52
7	TBAO	TULA O BOLSA PARA GUARDAR BALONES	88.655,00	UN D 8		IVA: 19%	134.755,60	843.995,60
8	241564	VENDAS ELASTICAS	5.798,00	UN D 21		IVA: 19%	23.134,02	144.892,02
9	FGOAM	CINTA METRICA ANTROPOMÉTRICA	142.857,00	UN D 2		IVA: 19%	54.285,66	339.999,66
10	78798765154	PILA AA	4.958,00	UN D 50		IVA: 19%	47.101,00	295.001,00
11	7707249650050	PILAS AAA	4.958,00	UN D 50		IVA: 19%	47.101,00	295.001,00
12	TIRAS REC	TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE LACTATO	1.076.050,00	UN D 4		IVA: 19%	817.798,00	5.121.998,00
13	CHA	CHAPETAS O DISCOS DE ENTRENAMIENTO	8.361,00	UN D 20		IVA: 19%	31.771,80	198.991,80
14	RIA D	TIRAS REACTIVAS MEDIDORAS DE GLUCOSA	86.134,00	UN D 4		IVA: 19%	65.461,84	409.997,84
15	PETOQ	CHALECO PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5.420,00	UN D 90		IVA: 19%	92.682,00	580.482,00
16	BOIFIFA	BALON DE FUTBOL OFICIAL PROFESIONAL COLOMB	302.437,00	UN D 10		IVA: 19%	574.630,30	3.599.000,30

Valor en Letras: dieciocho millones cuatrocientos catorce mil ciento cincuenta y siete COP con cincuenta y ocho centavos M/CTE,

Cantidad de líneas de documento:16

Total cantidad: 301

TRM: 1,00

Fecha y Hora de Expedición 2025-06-03 09:56:54

Fecha y Hora de Aceptación 2025-06-03 09:56:54

Sub total 15.474.082,00 Pesos  
Descuento 0,00 Pesos  
Recargo 0,00 Pesos  
IVA 19% 2.940.075,58 COP

Sin retenciones 18.414.157,58 Pesos

Saldo anterior 0,00 Pesos

Anticipo 0,00 Pesos

Total a pagar 18.414.157,58 Pesos



**CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:**

**cc63ee8e84f6a3e47c628179cf03c200f046d79591c878264f1a3d8dc23c9a31776da898168f3298b051f87f09b3729a**

Firma CertificaciónlZEd+dsE2Gy/MA1VNO/WHnS9cXknsCRjo4m8UQD78JD9Pz2dPt2gHil/bUQr9IbmKa3C2G2CJcvy6hbBSpD1LH5f5J07bidUkslBnsEe+X4GkQf5Z8htnC5ekSniv4cnRmxjxSMwFFkq8h1lvAKkwELAXhLGNs46XdKqBDQ7pDM+nQhFW7bbh0o0NhQz3lpWJAA7+nudMnfVElJO+EG7LbX+24v+QpylBewrM8IT3prRowO98wrt7BvETzoctT/laQLF9paSs9Fhoqc1AxUzw7o93Cvo3UXczdJeJJsRLaw90k57VrEOnHWaiCBJE/hDB8ooPyRM7V4TGFU/yHXpYg==

**Tu Solución de Facturación Electrónica es Taxxa, NIT: 901.402.281-7**

Factura electrónica de venta

26061

Resolución DIAN # 18764089571271  
Consecutivo de la  
Rango: 25818 a la 30000  
Vigencia: 2025-02-27 a 2025-08-27

MEJIA MEDINA YAMILE

NIT: 24695150-6

Direccion: Cl 19 8 58 Ed Santa Barbara OF 303, Pereira,  
Risaralda, Colombia  
Telefono\_ 606 3413482  
Email: papeleriarisaralda@hotmail.com

Comprador: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT : 899999034 -1

Contacto Persona de contacto por comprador  
Dirección CRA 8 26 79  
Ciudad, País PEREIRA, (Colombia)  
Teléfono 3135800  
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.coFecha Factura 2025-06-03  
Limite de pago 2025-07-03  
Punto de venta No aplica  
Vendedor No aplica

Forma de pago Crédito / Medio de pago: Instrumento no definido

Limite de pago

## Notas:

6277611 CO1.PCCNTR.7718793

Orden de Compra: Fecha Orden:

Item	Código	Artículo o Servicio	Precio/por	Cantidad	Descuento	Porcentaje	Total Impuestos	Total Item
1	DFGOM	GONIOMETRO DIGITAL	131.933,00	5	UN D	IVA: 19%	125.336,35	785.001,35
2	PLA78.	PLATAFORMA DE CONTACTO- SALTO	1.007.563,00	1	UN D	IVA: 19%	191.436,97	1.198.999,97
3	GPST D	GPS DEPORTIVO PARA FUTBOL - PORTATIL	2.016.807,00	1	UN D	IVA: 19%	383.193,33	2.400.000,33
4	ESCR D	ESCALERA DE COORDINACION	42.857,00	6	UN D	IVA: 19%	48.856,98	305.998,98
5	CHA	CHAPETAS O DISCOS DE ENTRENAMIENTO	8.362,00	31	UN D	IVA: 19%	49.252,18	308.474,18
6	LR7.	LUCES DE REACCION	1.168.067,00	1	UN D	IVA: 19%	221.932,73	1.389.999,73
7	PETOQ	CHALECO PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5.421,00	50	UN D	IVA: 19%	51.499,50	322.549,50
8	BOIFIFA	BALON DE FUTBOL OFICIAL PROFESIONAL COLOMB	302.437,00	4	UN D	IVA: 19%	229.852,12	1.439.600,12

Sub total 6.849.264,00 Pesos  
Descuento 0,00 Pesos  
Recargo 0,00 Pesos  
IVA 19% 1.301.360,16 COP

Valor en Letras: ocho millones ciento cincuenta mil seiscientos veinticuatro COP con dieciséis centavos M/CTE,

Cantidad de líneas de documento:8

Total cantidad: 99

TRM: 1,00

Fecha y Hora de Expedición 2025-06-03 09:56:56

Fecha y Hora de Aceptación 2025-06-03 09:56:56

Sin retenciones 8.150.624,16 Pesos

Saldo anterior 0,00 Pesos

Anticipo 0,00 Pesos

Total a pagar 8.150.624,16 Pesos



## CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:

ec03d373f7f9a4a27dc91ecfce2904d002ec75956a3dd9b78d154294a426dd850873fa545c85542a344f78dc84322a44

Firma CertificaciónsuMgmYxPHSDOajNVQ25FYfrM0MUqrLlZrKf8I8vNT+ZD8Wm035nSlc27ncLpILuQnoBFbY0dAaScOchoU1szQwIGs3NsaYVe7MrJP46h2Tk9nKLLtqtiHOxMEhJoyOk92YN4QnttwXqT0DejiqlMriOV5IaSKIKtmPmjQdtkjaN4z1s+hQbSluxEFV693NkGCRiAfK5x+qS55rVYnMYHsw0yriPj+wl6ar9R+fjdMsHHG//SxRWht1utTe3idMP5Sj4abunRKfJjWJAJ9rMCEjwlvQDMvGp25/4LumKPa1pg1ubey2AraMyf08WehbLAm3PUALVtAHf6mx+4cODWQ==

Tu Solución de Facturación Electrónica es Taxxa, NIT: 901.402.281-7



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO	Andrés Gómez Calderón
OBJETO	Compra de materiales de formación a monto agotable para atender los programas de deportes y fitness en titulada y articulación con la media en el año 2025.

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Soportar la entrega de los elementos de protección personal - EPP, mediante acta o formatos, del personal que hará el suministro de materiales de formación. Los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará. En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.	El contratista agrega formato con fecha del 08 de agosto de 2025 de la entrega elementos de protección personal del empleado (mensajero) que realizó la entrega a monto agotable para atender los programas de deportes y fitness en titulada y articulación con la media.	CUMPLE
b. Debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas del profesional responsable del SG-SST. <u>Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3 del mismo artículo 2 de la mencionada Resolución 0312 del 2019, Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el</u>	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente (Resolución 1506 de 27/12/2018) y el certificado actualizado de 20 horas del SG-SST de la profesional responsable del SG-SST con fecha del 09 de enero 2024.	CUMPLE



<p>contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).</p>		
<p>c. Deberá anexar para el primer pago copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Adjuntar copia de la evaluación emitida por la ARL y por el Ministerio de trabajo).</p> <p><u>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.</u> (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).</p>	<p>El proponente anexa certificación por parte de la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 97%, para la vigencia 2024 con fecha de aplicación del 13 de marzo de 2025.</p> <p>El proponente anexa el soporte de cargue de los estándares mínimos ante la página del Min. Trabajo. Número Radicado: REME-SGSST - 848195 - 2024 - 1, de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 97%, para la vigencia 2024. Fecha de diligenciamiento: 03/27/2025.</p> <p>Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85%.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**CONCLUSIÓN:** Conforme a la presente evaluación, el contratista CUMPLE con las obligaciones exigidos por SST.

Pereira, 11 de junio de 2025

**ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA**  
Evaluación SST

## ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nit: 24.695.150-6	CONTROL DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
	PLANILLA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	Entrega de elementos de protección Personal							FECHA	TIPO DE ENTREGA		FIRMA DEL TRABAJADOR <small>Nota: Recibo los elementos y me responsabilizo del cuidado y uso de los mismos</small>
		Mascarilla desechable	Guantes	Gel Antibacterial	Gafas	Zapatos ARL	Gorro	Otros EPP		Inicial	Reposicion	
Jovanny Mejia Medina	Almacenista	x	x	X		X		X	08/01/2025		x	Geovanny m
Jhon Bairon Bravo	Mensajero	X	X	X	X	X		X	08/01/2025		x	<i>Bairon</i>

**YAMILE MEJIA MEDINA**  
Administradora

Calle 19 # 8-58 oficina 303 Edificio Santa Barbara  
tel 3146207801

Año a Evaluar

2024



Fecha de Aplicación de la Autoevaluación:

25

3

2025



**Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos -Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).  
 - En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.  
 - El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

**ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST**

**TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificación de la empresa o contratante		
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica			
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4		
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5					
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				0,5			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5				0,5			
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5				0,5			
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5				0,5			
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				0,5			
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				0,5			
		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2			0				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2	6	2			4		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2					
		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1				1			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15				15	
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				1		
		Objetivos del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1						1
			2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			2			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2						2
			2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1						1
Plan Anual de Trabajo (2%)		2.7.1 Matriz legal	2					2		
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1					1		
Conservación de la documentación (2%)		2.8.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1					1		
		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2					2		
Rendición de cuentas (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1				
	2.11.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de condiciones de salud	1				1				
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	9				8		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				1			
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			0				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				1			
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				1			
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				1			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			1				
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			1				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo		2	5				2
	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales		2				2			
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales		1				1			
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			1	6		
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				1			
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1				1			
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				1			
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				1			
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				1			
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (80%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15	
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa			4	4						
4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda			3				3			
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos			4				4			
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5			15		
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5					
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5					
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				2,5			
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				2,5			
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5					
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			5	10			
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				5				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5			1,25	5		
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				1,25			
		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				1,25			
		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				1,25			
V. ACTUAR	JORNAMENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			2,5	10		
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				2,5			
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				2,5			

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificación de la empresa o contratante
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
ME		7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				2,5	
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>			<b>97</b>	
 FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE				 RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST				



Nombre de la Empresa :	NUEVA PAPELERIA RISARALDA		
Tipo Persona	Natural	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Cédula de ciudadanía	Número de Documento	24695150
Nombre Representante Legal :	YAMILE MEJIA MEDINA		
Responsable SG-SST :	LUZ ANGELA PEÑA GARCIA	Correo SG-SST :	yamilemejia5005@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6063413482
Correo Electrónico :	papeleriarisaralda@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	2

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1476101	Riesgo I	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE COMERCIO AL POR MENOR DELIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE FILATELIA, PAPELERÍA, ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO, DISTINTOS DE LOS DE USO ESPECÍFICO EN OFICINA.

## ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						97.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/27/2025 10:28 AM

**Fecha de Diligenciamiento : 3/27/2025**



**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

06 de junio de 2025

Señores  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
Bogotá, D.C.

YAMILE MEJIA MEDINA, actuando en calidad de persona natural, certifico que me encuentro implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Firma Representante Legal del Proponente  
o del Proponente Persona Natural  
Nombre: Yamile Mejía Medina  
Cargo: representante legal  
Documento de Identidad: 24.695.150  
Correo Electrónico:  
papeleriarisaralda@hotmail.com

Firma del Responsable del SG-SST  
(Cuando aplique)  
Nombre: Luz Ángela Peña García  
Cargo: Profesional SST  
Documento de Identidad: 42.154.317  
Correo Electrónico:  
papeleriarisaralda@hotmail.com





**Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos -Resolucion No. 0312 del 13 de febrero de 2019 por el cual se definen los Estandares Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

-- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)  
 -- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.  
 -- El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

**ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST**

**TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificación de la empresa o contratante	
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5		4	
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			0,5		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5					
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.	0,5			0,5		
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5			0,5		
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			0,5		
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			0,5		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2		4	
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			0			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15			1	15
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				1	
			2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				1	
			2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			2		
			2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				2	
			2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				1	
			2.7.1 Matriz legal	2				2	
2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			1				1		
2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			1				1		
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas			2				2		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9% )	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnostico de condiciones de salud	1	9			1	8
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				1	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				1	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			0		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				1	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				1	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				1	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			1		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			1		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			2	5
	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales		2				2		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales		1				1		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			1	6	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				1		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1				1		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				1		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				1		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				1		
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15	
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4				
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				3		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				4		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5			15	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5				
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				2,5		
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				2,5		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				2,5		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			2,5			
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			5	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				5		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5			1,25	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				1,25	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				1,25	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				1,25	
IV. ACTUAR	FORMACIÓN (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			2,5	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				2,5	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				2,5	

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificación de la empresa o contratante
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
	ME	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				2,5	
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>				<b>97</b>
 <b>FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE</b>				 <b>RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST</b>				

## AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **MEJIA MEDINA YAMILE**, identificada con Nit **24.695.150 - 0**, se encuentra con un criterio de 97%.

Esta calificación se cataloga con valoración **ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 13/3/2025, para la vigencia del año 2024, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

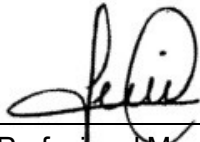
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 26 días del mes de marzo de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



---

Profesional Mesa de Servicio  
Área técnica de Prevención  
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Elaboró: LJOSORIOE

**Oficina principal:** Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

**Línea Exclusiva de Salud**

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

**Línea Integral de Atención al Cliente:**

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co) botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • [defensoria@consuelorodriguezvalero.com](mailto:defensoria@consuelorodriguezvalero.com)



# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**YAMILE MEJIA MEDINA**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 24695150*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)*

Firmado Digitalmente por

Una firma digital manuscrita en negro, que parece ser la de Andrés Gómez Calderón, sobre una línea horizontal.

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN  
Subdirector  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL RISARALDA

**101314197 - 07/12/2024**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9308003094267CC24695150C.



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

**LUZ ANGELA PEÑA GARCIA**

C42154317

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

**ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)**

HORAS CERTIFICADAS

 20



En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena  
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 9 de enero de 2024

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

**CuL9GZicHn**



*Departamento del Quindío*  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1506 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE ESPECIALISTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONA NATURAL

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO en ejercicio de sus facultades Constitucionales Legales y Estatutarias y en cumplimiento a la competencia asignada por el inciso primero del artículo 23 en la Ley 1562 de 2012 y lo previsto en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012, el Decreto de Delegación N° 0491 del 13 de Mayo de 2016 de la Gobernación del Quindío y,

## CONSIDERANDO

Que: LUZ ANGELA PEÑA GARCIA, con CC N°: 42.154.317 expedida en: PEREIRA-RISARALDA; ha solicitado licencia para la prestación de servicios en: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, como: PERSONA NATURAL, según títulos otorgados por: LA UNIVERSIDAD LIBRE, como INGENIERA COMERCIAL, Acta de grado N° 309, FOLIO 59. Libro 02, del 01 de Julio de 2005 y diploma del 01 de Julio de 2005, Registro N° C4121, Folio 010, y por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA como ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Acta de grado N° 857, del 26 de Octubre del 2018 y diploma del 28 de Octubre de 2018, Tomo 10. Folio 146. Registro 60003, Y para tal efecto anexo la documentación exigida por la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

Que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada Ley, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012. (Artículo 1 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social. (Artículo 6 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que se otorga y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales y tecnólogos universitarios en Salud Ocupacional, profesionales universitarios con postgrado en Salud Ocupacional a los profesionales universitarios en una o varias áreas de Salud Ocupacional, a los tecnólogos y técnico de Salud Ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos por una Institución de Educación Superior, debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. (Artículo 4 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de de la fecha de su expedición y su renovación por un término igual y siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 previa presentación de la solicitud ante la secretaria de salud Departamental.

Que las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes. (Artículo 9 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que la Secretaría de Salud Departamental del Quindío expide la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo sin costo alguno en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 en su Artículo 7.

Que Previo otorgamiento de la licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a las personas Jurídicas públicas o privadas solicitantes, la Secretaria de Salud Departamental del Quindío realizara una visita de vigilancia técnica con el fin de verificar la información suministrada en la solicitud de la licencia y así garantizar la calidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 en su Artículo 8.

Con base en la documentación presentada por el interesado y previo estudio efectuado por esta Secretaria, es procedente otorgar la Licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional a: LUZ ANGELA PEÑA GARCIA, con CC N°: 42.154.317 expedida en: PEREIRA-RISARALDA; Con mérito en lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Otorgar Licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional a: LUZ ANGELA PEÑA GARCIA, de acuerdo con su perfil de INGENIERA COMERCIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en las áreas de:

- Ingeniera Comercial en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Educación, Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

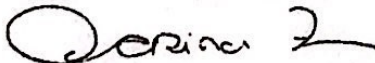
**ARTÍCULO 2:** Toda solicitud para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional, que el titular de esta Licencia presente a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3:** Contra la Presente Resolución, procede el recurso de reposición por escrito ante la SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío el 28 de Diciembre del 2018



**CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA**  
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Isabel Solarte. Referente y Salud y Ambito Laboral del Departamento *Isabel Solarte*  
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro Cultura por valor de \$6.300.00  
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro desarrollo por valor de \$4.800.00  
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro hospital por valor de \$ 4.800.00  
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro universidad por valor de \$ 2.400.00

**NOTIFICACION PERSONAL**

En Armenia a los 07 días del mes de: Diciembre del año 2018 se notifica personalmente a: LUZ ANGELA PEÑA GARCIA, con CC N°: 42.154.317 expedida en: PEREIRA-RISARALDA; que por medio de la Resolución: N° 1506 del 27 de Diciembre de 2018; se le ha otorgado licencia como ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional.

*LUZ ANGELA PEÑA*  
NOTIFICADO  
CC N° 42154317.

*Isabel Solarte*  
NOTIFICADOR



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1983

**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

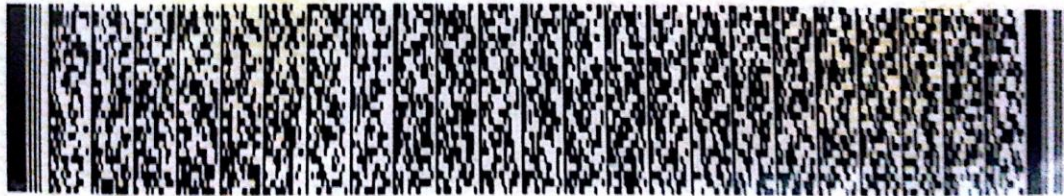
**F**

SEXO

**28-SEP-2001 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2400100-54097742-F-0042154317-20011216

0505501350A 01 118328022

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42154317**

**PEÑA GARCIA**  
APELLIDOS

**LUZ ANGELA**  
NOMBRES

*Luza*

FIRMA

